



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. SASI-GJR-CAA-003-2026

OBJETO: *Suministrar los materiales de formación destinados a las diferentes actividades prácticas de los grupos correspondientes al área de agropecuaria y similares de los distintos programas y estrategias en los que imparte formación profesional integral el Centro Agroempresarial y Acuícola del Sena regional Guajira para la vigencia 2026, incluyendo los que dan cumplimiento a la sentencia T-302 y Sostenimiento Semoviente.*

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC NIT 901467950-5	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA	N/A
DEICY BRAVO JOJOA C.C 59.706.955	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA	N/A
MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S NIT: 901.266.959-8	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA	N/A
ALMACEN EL PASTAL NIT:49729186-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA	N/A

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Resolución 44-00374 del 05 de Junio de 2026, recomienda al subdirector (E) Centro Agroempresarial y Acuícola – SENA adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa al proponente **ALMACEN EL PASTAL NIT:49729186-1** representada legalmente por **EDINA LEONOR MOSCOTE AVILA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 49.729.186**.



Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en el pliego de condiciones definitivos y Estudios previos.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la aprobación del consolidado emitida por los evaluadores.

Elaboró: Suleidy Amaya González - Abogada de Contratación y Convenios CAA